

Proceso: DIVISIÓN POR VENTA DE LA COSA COMÚN
Demandante: JOSÉ ISRAEL LOZANO BARRERA Y OTROS
Demandado: LUZ DARY JIMÉNEZ COCK
Radicado: 680013103011 2019 00146 00

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, informando que se incurrió en error de digitación en el auto de fecha 15 de junio del 2021. Bucaramanga, 21 de junio del 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Rad. 2019-00146-00

Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).-

Vista la constancia secretarial y la solicitud de corrección del auto de fecha 15 de junio del 2021 elevada por el apoderado actor, el Juzgado advierte que en efecto, se incurrió en error de digitación respecto de la fecha en que se secuestró el inmueble objeto de la subasta.

En consecuencia, se **CORRIGE** el auto adiado el 15 de los corrientes, en el sentido de indicar que el bien inmueble se encuentra secuestrado, según diligencia realizada el **26 de febrero del 2020**.

En lo demás, la providencia permanece incólume. Elabórese el aviso respectivo y remítase a la parte demandante para su publicación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 045 de 22 de junio de 2021

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

605cd79405675f183333289f50368cf50f26e131fa8897724a1bf8c269f32c76

Documento generado en 21/06/2021 12:53:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>